

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Liras	44.—	45.—	66.—	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	1.12	1.18	—	—
Francos suizos	25.1—	25.45	379.50	389.—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.—	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	41.50	41.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.10
Auxilio familiar	—	—	4.07	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.45	—	—
Peso chileno	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo y Auxilio familiar. Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA TERCERA REGION MILITAR

Anuncio

El día 28 de corriente mes de febrero, a las once horas, tendrá lugar en esta Comandancia subasta pública para la venta, al alza, de los solares que integran la manzana C de la Ciudadela de esta capital.

Las ofertas de compra podrán hacerse por la totalidad de las seis parcelas o por cada una de ellas, según el plan de emplazamiento de las mismas.

En las oficinas de esta Comandancia, calle de Ximénez de Sandoval, núm. 6, estarán a disposición de los licitadores los pliegos de condiciones, plano de los terrenos y modelo de proposición, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

Va encia del Cid, 3 de febrero de 1948. El Coronel primer Jefe, Félix Fernández de la Puente.

183—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Junta Administrativa

Cédula de citación a Junta

Desconociéndose el actual domicilio de don Jerónimo Pestón Celador, que lo tuvo anteriormente en Castrocañón, provincia de León, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta administrativa de esta provincia ha dispuesto que el día 18 de febrero, a las once horas, se reúna en su despacho oficial a la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 172/1947 que se le sigue por aprehensión de tabaco.

Lo que se le hace saber a efectos de la comparecencia a acto, advirtiéndole que puede venir acompañado de un Vo-

cal comerciante matriculado en esta Plaza durante los últimos cinco años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 4 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, J. Barrella.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

292—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravió la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100 sin impuestos (unificado), emisión 1915 vencimiento 15 de noviembre de 1942, según factura número 49 de esta Intervención de Hacienda, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en Santander, del cupón serie A., número 228.648, y 16 cupones serie C., números 52.011 al 52.028.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 22 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Antonio Muñoz.

185—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: D Salvador Jové Ginós
Domicilio: Artesa de Lérida Calle Ancha, 14.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Baeza.

Producción: La resultante de molinar 400.000 kilogramos de aceituna.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

447—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Pablo Salamanca Carrasco.

Domicilio: Doctor Carriazo, 5. Quesada.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Quesada.

Producción: 40.000 kilogramos de aceite, por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

484—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña María Vañó Quesada.

Domicilio: Compañía, 3. Baeza.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, sita en Baeza, con la instalación de: un grupo «Sagrera» para la extracción de aceite de oliva, compuesto de un termostato lavadora elevadora, un molino bomba un regulador acumulador limitador de presión y una prensa de acero con pistón de 1,13 de diámetro, un motor eléctrico de 15 H P.

Producción: Aceite de oliva, calidad fino, 555.000 kilogramos por campaña; aceite de oliva, calidad corriente, kilogramos 260.000 por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

485—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Alvaro Dávila Garvey Finca «Las Quiñientas» Jerez

Objeto de la industria: Instalar una

línea aérea eléctrica de 2.012 metros para transmitir potencia 7,5 KVA.; tensión, 6.000 voltios.

Todos los elementos serán nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
448—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionarios: Don Pedro Mallona y Don Gregorio Rique.—Gamiz-Fica.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de la línea aérea trifásica a 5 KV. e instalación de dos centros de transformación de 1 y 15 KVA., respectivamente, para alumbrado de los barrios.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
163—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Basurto, S. A., avenida de José Antonio, 27, Madrid.

Objeto: Solicita regular una ampliación de maquinaria efectuada en su industria de biselado, canteado y pulido de vidrio, establecida en Gijón, Princip, 14.

Consiste esta ampliación en dos máquinas de pulir fondos, accionadas por motores de 1 H. P. cada una.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masavéu.
170—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: «Bostak, S. A.» San Sebastián.

Objeto: Ampliar su industria de manipulados y timbraños de papel de envolver, con sección de rotativas, sección de impermeabilizado y sección de sulfurizado.

Producción: En rotativas, 1.200 kilogramos en jornada de ocho horas; en impermeabilizado, 300 kilogramos de papel impreso; en sulfurizado, 1.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
460—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Esteban Orbeagozo, Sociedad Anónima, Zumárraga.

Objeto de la industria: Fabricación de perfiles de hierro pudelado, laminados al carbón vegetal.

Producción: 105 toneladas mensuales en jornada de ocho horas, distribuida entre los perfiles pudelados siguientes:

Redondos y cuadrados de 8 a 30 milímetros; ángulos de 20 a 40; pletinas de 15×3 a 50×18 y simpletes de diversas medidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 22 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
461—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Maquinaria Auxiliar para la Industria Papelera, S. L. Mapip-Garibay, 31, San Sebastián.

Objeto: Instalación en Alza (San Sebastián) de una nueva industria de taller para montaje, construcción y reparación de maquinaria para la industria papelera, con explotación de las patentes 169.083, 173.006, 173.263 y 169.478 sobre pilas holandesas, continua y rápida, regulador mecánico de velocidad y molino de piedra con doble movimiento. Sin importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la nueva instalación solicitada, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, Prim, número 35, dentro del plazo de diez días.

San Sebastián, 21 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
462—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Ignacio Aizpuru Odriozola, Azpeitia.

Objeto de la ampliación: Instalar una

máquina para reducir troncos en madera de regrueso.

Producción: Dos metros cúbicos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
463—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: «Derivados del Papel, Sociedad Anónima», Villabona-Cizurquil.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de papel pergamino sulfurizado, mediante la instalación de tres nuevas máquinas.

Producción: 5.000 kilogramos diarios en lugar de los 11.000 kilogramos diarios actuales.

La empresa empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
464—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Bodega Cooperativa San Isidro de Ucar, Adios y Eneriz, Eneriz.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos en plan cooperativo.

Producción: 798.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 10 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
467—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Julio Monfort Tena, en representación de «Julio Monfort y Compañía».

Domicilio: Villafranca del Cid, Calle General Sanjurjo.

Objeto de la instalación: Ampliar la potencia de su caseta de transformación.

Ampliación a realizar: Montar otro transformador de 100 KVA. en la caseta primitiva que era de 50 KVA. y moder-

nizar la caseta con instalaciones de protección y maniobra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
468—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Reapertura de industria

Peticionaria: Doña Carmen Causanilles, viuda de Antonio Segarra.

Domicilio: Gran Vía, 72. Castellón. Objeto de la industria: Reanudar las actividades de una fábrica de azulejos.

Producción: 2.190.000 piezas anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
469.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Azulev Lluch y Domingo, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar dos hornos de 24 pasajes cada uno, un bomo de refinar barniz y una sierra cinta sinfín, en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción en 1.500.000 piezas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
470—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Reapertura de industria

Peticionario: Don Eduardo Marco Salvador.

Objeto de la reapertura: Fabricación de baldosas hidráulicas.

Producción: 18.000 metros cuadrados de baldosas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

tunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

471—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Domicilio: Avenida de José Antonio, núm. 51. Madrid.

Lugar de situación de la industria: Esparragosa de la Serena.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 22.000 voltios que, partiendo del poste número 70 de la línea Malpartida-Esparragosa, de una longitud de 103 metros, llegue a la calle Alfonso Velasco, de Esparragosa, donde se construirá la caseta de transformación y medida.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Aureliano Martínez.

472—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Dávalos Linares, con residencia en Murcia.

Objeto de la misma: Instalar una industria de cerámica en Albatalía (Murcia).

Producción: 15.000 ladrillos y 15.000 tejas, en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

473—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Lozano Diana. General Aznar. Totana.

Objeto de la industria: Instalación de un cine de invierno.

Capacidad: 500 localidades. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos en esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1, en el plazo de diez días.

Murcia, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

474—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Lorca Marín, con residencia en Murcia, calle Eulogio Soriano, núm. 3.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de pelo de pesca, sita en dicha localidad, 15 juegos de maquinillas hileras para racines y una maquinilla para atados de hujuela, sin aumento de producción.

Producción: 4.600 kilogramos anuales de pelo de pesca.

Máquinas a importar: Las que se soliciten instalar, valoradas en 18.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

476—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Don Eduardo Sendino López.

Objeto de la petición: Legalizar el centro de transformación de 30 KVA. que ha instalado en la finca «Monte Palanco», término de Valbuena de Pisuerga.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

475—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Objeto de la ampliación: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, de 6.000 metros de longitud, desde Valbuena de Pisuerga a la Central Eléctrica «La Aurora», sita en el término de Astudillo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

477—O.

**SUBDELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE ALCOY****Ampliación de industria**

Peticionario: Llopis y Compañía, S. C. Anónima. Calle Lope de Vega, 5. Alcoy.

Objeto: Ampliar la sección de hilatura de su fábrica de hilados y tejidos con un grupo de cardas marca «Roque Esteban», una continua de hilar lana de 320 husos y una seifactina de 320 husos.

Producción: La nueva sección de hilatura consumirá anualmente 160.000 kilogramos de regenerados de lana y algodón y materias primas nacionales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

453—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO****Sección de Aguas.—Concesión de aguas
públicas**

Habiéndose formulado en esta Sección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ciriaco Jimenez Blanco

Cantidad de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Cahorra (Logroño).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia y sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y le-

vantándose de ello el acta que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

186—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO****Sección de Aguas.—Concesión de aguas
públicas**

Habiéndose formulado en esta Sección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Tadeo Abero Arellano.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Destino de aprovechamiento: Riegos. Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Miranda de Arga (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia y sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

187—C.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO****Sección de Aguas.—Concesión de aguas
públicas**

Habiéndose formulado en esta Sección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de peticionario: Superiora de la Congregación de las Almas del Purgatorio.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros y veinte centilitros por segundo.

Destino de aprovechamiento: Riegos. Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Huarte de Pamplona (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia y sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

188—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pío Gutiérrez Esteban, vecino de Tudela de Duero (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tudela de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Va-

Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
173-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gregorio Corrochán Ortega.

Nombre de su representante: Don Alberto Corrochano Miranda, domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, número 52.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Setenta (70) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín.

290-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Santos Ladrón Martínez.

Nombre de su representante: Don Patricio Manzanares, domiciliado en Madrid, paseo de Las Acacias, número 19.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Dehesa (afluente del río Gallo).

Término municipal en que radicarán las obras: Corduente (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín.

289-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ricardo Atanasio Pérez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Alfredo Dorado Haro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 28,36 litros por segundo durante ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal donde radican las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Director (il gible).
167-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José María Soriano Nuevo.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don José María Martínez Va., Abogado, Infantes, núm. 5.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal donde radican las obras: Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley y número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean

Incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Director (ilegible).

168-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

LABORA Y ADSUAR, S. L.

Convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará en segunda convocatoria en el domicilio social, calle Castillo Piñero, número 3, Madrid, a las seis y media de la tarde del día 19 de los corrientes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la escritura de constitución de esta Sociedad.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Examen de cuenta de provisión.
- 2.º Traspaso de locales.
- 3.º Propuesta de socios y Gerencia.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los socios deberán acreditar sus derechos como componentes de la Sociedad. Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Presidente, Félix Alfaro.

637—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Rectificación

En el anuncio de esta Compañía, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del próximo pasado mes de enero, página 214 de su anexo único, y párrafo cuarto del mismo, se hace constar que: «Por cada acción suscrita, y en el acto de la suscripción, el accionista pagará el 60 por 100 del nominal del título, más el 60 por 1.000 de la prima, o sean 570 pesetas, quedando...; etc.»; debiendo decir: «Por cada acción suscrita, y en el acto de la suscripción, el accionista pagará el 60 por 100 del nominal del título, más el 60 por 100 de la prima, o sean, 570 pesetas, quedando...; etcétera».

Lo que hacemos constar a los efectos oportunos.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas que se celebrará a las 17 horas del día 5 de marzo de 1948, en su domicilio social, calle de Alfonso XII, número 24, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los estatutos sociales, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 33 de los estatutos sociales:

2.º Aumento del capital social hasta cinco millones de pesetas.

3.º Modificación de los artículos 7, 9, 26, 35, 60 y 61 de los estatutos sociales.

Los accionistas que deseen hacer uso de sus derechos, deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 18 de dichos estatutos sociales, depositando sus acciones o resguardos en la Caja social, con diez días de antelación a, señalado para la celebración de la Junta, y recoger la tarjeta de asistencia a que se refiere el artículo 21 de aquellos estatutos.

Madrid, 2 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Rubio Paz,

622—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.091. Sr. Caro.—Compañía General de Vidrieras Españolas, S. A., contra acuerdo del Tribunal E. A. C. de 26 de septiembre de 1947, sobre liquidación por tarifa segunda de la contribución de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1945, importante pesetas 861.078,91.

Pleito número 2.089. Sr. Cuyás.—La «Minero-Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de arbitrios de la Diputación Provincial de León sobre carbones minerales.

Pleito número 2.084. Sr. G. Besada. Antracitas Gaitarro, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de arbitrios sobre carbones minerales.

Pleito número 2.082. Sr. Caro.—La Compañía Mercantil Minas Sorpresa, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de arbitrios de la Diputación Provincial de León sobre carbones minerales, entre los que se comprende la especie «antracitas».

Pleito número 2.094. Sr. Cuyás.—Antracitas de Besande contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de ciertos arbitrios de la Diputación Provincial de León sobre carbones minerales.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

178—A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.086. Sr. Cuyás.—Don Isidoro Rodríguez y Sánchez Guerra contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de arbitrios de la Diputación de León sobre carbones minerales.

Pleito número 2.081. Sr. G. Besada. Don Francisco Alonso Tascón contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de arbitrios de la Diputación de León sobre carbones minerales.

Pleito número 2.087. Sr. G. Besada. «Victoriano González, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de arbitrios de la Diputación Provincial de León sobre carbones minerales.

Pleito número 2.079. Sr. Caro.—El Ayuntamiento de Murcia contra resolución del Tribunal E. A. C. de 1.º de agosto de 1947, sobre revisión del concierto establecido con dicho Ayuntamiento sobre fijación de bases tributarias para la exacción de la contribución de Usos y Consumos por el concepto vinos y sidras.

Pleito número 2.085. Sr. Caro.—«Antracitas de Fabero, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de arbitrios de la Diputación Provincial de León sobre carbones minerales.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

180—A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.076. Sr. Caro.—Don Rosendo Gorchs Rabat contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de septiembre de 1947, por la que se acuerda la rehabilitación, a favor de don Juan Gelpi Blanco, de la concesión que en su día había sido otorgada a don Eusebio Pelegrí para aprovechar aguas del río Segre.

Pleito número 2.077. Sr. Cuyás.—Don José Verdugo Acedo contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 21 de agosto de 1947, sobre alumbramiento de aguas en los barrancos de S. Lorenzo, Laoreal y Acebucha, en término de Las Palmas.

Pleito número 2.078. Sr. G. Besada. Don José Pons Martí y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de septiembre de 1947, sobre aprovechamiento de aguas del río Segre.

Pleito número 2.080. Sr. Cuyás.—Antracitas de Barruelas, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre carbones minerales.

Pleito número 2.083. Sr. Cuyás.—«Antracitas La Granja, S. A.», contra Or.

den expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de la Diputación de León sobre carbones minerales.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).
181—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.070. Sr. La Guardia. El Ayuntamiento de la villa de Canet de Mar contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de julio de 1947, sobre deslinde de los términos municipales de Canet de Mar y Arenys de Munt.

Pleito número 2.058. Sr. Anguita.—Don Miguel Sánchezdarp y Calonge contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de septiembre de 1947, sobre desestimación de recurso de alzada contra acuerdo relativo a depósito por indemnización de ocupación de las fincas «Torre Rubia» y «Torre de la Vega».

Pleito número 2.073. Sr. La Guardia. El Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila) contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de octubre de 1947, sobre delimitación jurisdiccional en los términos municipales de Mombeltrán y Santa Cruz del Valle.

Pleito número 2.068. Sr. Cabrero.—Don Augusto González González contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 31 de agosto de 1947, sobre separación definitiva del recurrente del servicio, como Subinspector de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Pleito número 2.057. Sr. La Guardia.—Doña Angela Maraño Lavin contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de julio de 1947, sobre corta de chopos en una finca de su propiedad.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Secretario, P. S., Francisco Cabrero.
179—A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.049. Sr. Cabrero.—Don Eduardo Forgas Prat contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de agosto de 1947, sobre justiprecio de varias fincas que se expropiaron al recurrente en el término municipal de Bagur (Gerona) con motivo de las obras proyectadas para la instalación de un Parador en Aiguaviva.

Pleito número 2.062, Sr. La Guar-

dia.—La Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 29 de julio de 1947, sobre aplicación de tarifas para las facturaciones de energía eléctrica.

Pleito número 2.065, Sr. La Guardia.—El Ayuntamiento de Vallecas contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1947, sobre imposibilidad de cobrar arbitrios sobre solares enclavados en «zonas verdes».

Pleito número 2.066, Sr. Anguita.—Don Juan Deigado y Morillo Vejarde contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 8 de agosto de 1947, sobre imposición de multa de 60.000 pesetas por infracción de la Ley de 5 de noviembre de 1940.

Pleito número 1.828, Sr. Cabrero.—Don Requiño Gil Domínguez contra Orden expedida por la Dirección General de Previsión de 30 de junio de 1947, sobre multa por infracción del Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria y del Subsidio Familiar.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
176—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos en nombre del Banco Hipotecario de España, representado actualmente por el Procurador don Francisco Brualla, contra doña Vicenta Tardá Pascual y don Jaime y don Marcelino Cercos Tardá, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de dos préstamos de ciento trece mil y cien mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, de la siguiente

Finca. — En Barcelona.—Edificio con su solar, maquinaria, útiles y demás destinado a la industria de fabricación de artículos de hierro estañado, compuesto de planta baja y un piso con fachada a la calle de Provenza, de esta ciudad, señalada con los números 107 y 109, enclavado en la manzana delimitada por las calles de Urgel, Rosellón y Borrell; mide en junto una superficie de 1.188 metros, equivalentes a 31.443 palmos 98 décimos, y linda: por su frente, Sur, con dicha calle de Provenza; por la derecha entrando, Este, parte con la finca que en parte es propiedad de los hipotecantes, y en otra pequeña parte con don Alejandro Cortada, y por el fondo, Norte, y por la izquierda, Oeste, con el citado señor Cortada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, en el tomo 1.242, libro 60, de la sección cuarta, folio 230, finca número 1.193, inscripción octava.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase que corresponda de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suscritos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Licenciado José Torres.

454—A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado a instancia de doña Concepción Bernad Gallego, y otros, contra don Antonio Bernad Bernad, y otros, sobre división de bienes, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Híjar (Teruel), el día diez de marzo próximo a las once horas, los bienes siguientes:

Un coto redondo titulado «El Ceperuelo», situado en el término y monte de Híjar, de cabida, mil quinientos treinta y seis cahíces de tierra equivalentes a ochocientas setenta y ocho hectáreas, ochenta

y un áreas, cuarenta centiáreas, parte en cultivo y parte en pastos, constituyendo una y otro la Dehesa de Ceperuelo, con sus parideras llamadas Alta y Baja, enclavadas en ella. Linda: por Oriente, con término de La Pobleta; por Poniente, con Val de Segarra; por Norte, con tierras de la morada de don Julián Ota, y por Mediodía, con montes de Alcañiz y Andorra. Contiene además esta finca, una casa para habitación del guarda, ceno, además, que ocupan los cultivadores, un Oratorio público, dos pajaros llamados Alto y Bajo; confrontantes dichos edificios con otros, y otros junto con tierras del heredamiento por los cuatro puntos cardinales, correspondiendo también la parte destinada a pastos de montaña, ladera y bosque de pinos bajos, coscoja y otros arbustos, valorada en un millón quinientas mil pesetas.

El derecho de aprovechamiento de pastos del inmueble siguiente:

Una pardina titulada de La Pobleta, o antigua dehesa boyar, con sus corralizas o paridera enclavada en ella, tiene de cabida trescientas diez cahizadas de tierra, equivalentes a ciento setenta y tres de Samper y senda; por Poniente, con camino de Calanda, masías del Saliente, con la carretera de Alcañiz, montes de Samper y Senda; por Poniente, con camino de Calanda, masías del Sato y tierras de Ceperuelo; por Norte, con tierras de Antonio Pastor, Domingo Espinosa, Lorenzo Turón, Juan Mozoñ, Tomás Gálvez y vud a de Simón Pérez, y por Mediodía, con barranco y monte de Alcañiz, valorado tal aprovechamiento en veintiséis mil seiscientos setenta y tres pesetas con dos céntimos.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de su valoración y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se hallará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, sin que hayan sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y se previene que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que el rematante por los dos inmuebles descritos, será preferente.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bermúdez.—E. Secretario (ilegible).

617—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Giménez Estévez y Armijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de expediente promovido por doña Josefina Alzate Arámburu, de jurisdicción voluntaria, en solicitud de que se le autorice adicionar a la certificación que obra en el Registro Civil el

nombre de María Josefa al de Josefina, con el que aparece, por ser así conocida y haber usado solamente el de María Josefa.

Lo que se hace público para que las personas a quienes tal adición pudiera perjudicar puedan reclamar ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde a publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1948.—El Juez, Luis Giménez.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador Mateo.

478—A. J.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Andrés Díez Rodrigo, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Iona Miñeros, doña Fidela y don Francisco Zabala Castro, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Adolfo y doña Trinidad; lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castro Urdiales, 20 de enero de 1948. El Juez, Andrés Díez Rodrigo.—El Secretario, P. S. H. (ilegible).

451—A. J.

1.º 8-2-948

RIVADAVIA

Edicto-cédula

En virtud de demanda a juicio de mayor cuantía promovida, en concepto de pobre, por Jaime Gómez Ferrer, sobre declaración de que el fallecido en Buenos Aires con el nombre de Daniel Pérez no es éste, sino Senén Ferrer Arce, natural de Castelo de Miño, inscribiéndose después la delusión en el Registro Civil, acordó el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia de hoy, se dé traslado de la demanda y emplazamiento al Ministerio Fiscal y, además, a las personas desconocidas e inciertas que tuvieren algún interés y oposición en la pretensión de que se trata, para que en el término de diez días, mitad del anteriormente concedido, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que lo acordado tenga lugar en cuanto a las personas desconocidas e inciertas, libro la presente en Ribadavia a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Amador.

184—A. J.

LOS LLANOS DE ARIDANE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Don Gabriel Lorenzo Duque, Juez comarcal de esta ciudad y accidentalmente en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento con lo que dispone el artículo 350 del Código de Comercio, se hace saber la existencia en este Juzgado de la demanda incidental que se tramita a instancia del vecino de esta ciudad don Manuel Acosta Brito, so-

bre extravió de la póliza número 31, expedida por la Sociedad de explotación de aguas denominada «Tenerra», denominada en esta población.

Lo que se hace público para que dentro del término de diez días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado el teneor del título de referencia, alegando lo que estimare pertinente a la defensa de su derecho.

Dado en Los Llanos de Aridane a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Gabriel Lorenzo Duque.—El Secretario judicial, Manuel Granzo Pérez.

481—A. J.

RAMALES DE LA VICTORIA

Don Manuel Peña Campa, Juez comarcal sustituto en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Ramales de la Victoria y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por don Francisco Juan Martín, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Laredo (Santander), se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Luciano Juan Vaquero, ausente de España desde los meses de julio o agosto de año mil novecientos treinta y siete. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Ramales de la Victoria a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Peña.—El Secretario (ilegible).

457—A. J.

LEON

Edicto

Por el presente y a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Gutiérrez Flórez, natural de Ríosequino, donde nació el 22 de febrero de 1901, y vecino que fué de dicho pueblo hasta el año 1923 en que se ausentó para Montevideo, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero. Dicho expediente ha sido instado por su hermano don Bernardino Gutiérrez Flórez, residente en mentado Ríosequino.

Dado en León a 12 de enero de 1948. El Juez de Primera Instancia, Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

456—A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

119

SANCHEZ GUZMAN, Andrés; mecánico del Club Automóviles de Andalucía; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ford-sillas en término de diez días para disponer en el sumario número 42 de 1947, sobre sustracción de una bicicleta.

Dado en Tordesillas a 20 de noviembre de 1947.—El Juez (ilegible)—El Secretario judicial, Eugenio Milán.

10.319.